



Permanente - 1030

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023

Oficio N° UR 400 JOS/CSEC/00126/2023

**FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE**

Me refiero al Oficio No. SG/UE/230/732/23, dirigido a la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública, mediante el cual hace de conocimiento que a través del Oficio No. D.G.P.L 65-II-2-1947, la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo en la sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, en el que se señala como resolutivo:

**Único.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica la instrucción de Lengua de Señas Mexicana con el fin de lograr una inclusión efectiva de la comunidad sorda.

Al respecto, envío el Oficio No. DFCEPySEB/173/2023, signado por la Directora de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y Social en la Educación Básica, Nayely Caldera López, por medio del cual se otorga respuesta al asunto expuesto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DOLORES PADIerna LUNA  
COORDINADORA SECTORIAL DE ENLACE CON EL CONGRESO**

C.c.p. Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaría de Educación Pública. - Para conocimiento.  
Dra. Gisela Victoria Sallinas Sánchez.- Titular de la Jefatura de Oficina de la Secretaría.- Para conocimiento.

Folio: DG-OS-2023-001383.





Oficio No. DFCFPySEB/173/2023

Ciudad de México, 11 de abril de 2023

**Coordinadora Sectorial de Enlace con el Congreso  
Presente**

La Dirección General de Desarrollo Curricular, recibió el Oficio DG-OS-2023-001383, referente al Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos.

Punto de Acuerdo en el que se exhorta a esta Secretaría, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica la instrucción de Lengua de Señas Mexicana, con el fin de lograr una inclusión efectiva de la comunidad sorda, hago llegar la opinión de esta Dirección General.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Nayely Caldera López**  
**Directora de Fortalecimiento Curricular para la Formación Personal y  
Social en la Educación Básica**

**S.E.P.**

Coordinación Sectorial de  
Enlace con el Congreso

11 ABR 2023

Recibió Alicia Hernández  
Hora 11:00 hrs

C.c.e.p. Xóchitl Leticia Moreno Fernández. Directora General de Desarrollo Curricular, SEB, SEP

DG-OS-2023-001383

NCL/rjv/jkab





# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
	X		
RESOLUTIVO	Punto de Acuerdo SEGOB. Oficio No. SG/UE/230/732/23 suscrito por el Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el cual hace del conocimiento que mediante Oficio D.G.P.L. 65-II-2-1947 la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión del 14 de marzo de 2023, en el que se exhorta a esta Secretaría, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica la instrucción de Lengua de Señas Mexicana, con el fin de lograr una inclusión efectiva de la comunidad sorda.		
PROMOVENTE	Karla Yuritz Almazán Burgos		
FECHA DE APROBACIÓN	14 de marzo de 2023		

### 1.- Consideraciones

Implemente como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica la instrucción de Lengua de Señas Mexicana, con el fin de lograr una inclusión efectiva de la comunidad sorda.

### 2.- Respuesta

La Secretaría de Educación Pública (SEP), realiza diferentes acciones en favor de las y los estudiantes con discapacidad auditiva, estas se mencionan a continuación:

- En la atención oportuna de todos los estudiantes, la SEP, tiene como sustento la educación inclusiva el cual tiene como objetivo "garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso equitativo y continuo al aprendizaje en todos los contextos", por lo que, sin importar su condición, los estudiantes son considerados en el Sistema Educativo Nacional;
- La Subsecretaría de Educación Básica, publicó en abril del 2022, la **Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas y Mejorar los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica**, en donde se considera al Diseño Universal para el Aprendizaje como una herramienta que, a través del diagnóstico de los contextos y las características de la población atendida, se organiza y planea en función de lo anterior, facilitando de esta manera el acceso y garantizando el aprendizaje de las y los estudiantes, sin importar su condición.



- En educación básica, se encuentran los servicios de educación especial, entre ellos, las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) las cuales están conformadas por equipos de profesionales que, en conjunto con los diferentes agentes educativos que convergen en las escuelas, son responsables de apoyar la transformación de las condiciones de la escuela pública de educación básica, con la finalidad de eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que enfrentan las y los estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y con otras condiciones.
- En lo que respecta a su Inclusión en los programas de estudio, en Aprendizajes Clave para la Educación Integral, Plan y Programas de estudio para la educación básica, 2017, se habla diversidad de población que pueden estar en los diferentes contextos y los cuales conforman una comunidad plural y compleja. Se habla de las escuelas como espacios incluyentes, en donde se fomente el aprecio por la diversidad y se elimine la discriminación por origen étnico, apariencia, género, discapacidad... y que la Inclusión debe ser concebida como beneficio no sólo para personas en situación de vulnerabilidad y aquellos grupos que históricamente han sido excluidos, sino para todas y todos quienes participan en el proceso educativo. Siendo uno de los principales propósitos del programa vigente que las y los estudiantes aprendan a convivir, trabajar y relacionarse en grupos multiculturales, bilingües, plurilingües... es decir que se formen en la Interculturalidad y comprendan la diversidad como una fuente de enorme riqueza. Con base en lo anterior se reconoce y se promueve la atención de necesidades específicas de aprendizaje en las lenguas de dominio de los estudiantes, ya sea en lenguas originarias, en español, Lengua de Señas Mexicana o en lengua extranjera. Lo anterior con base en que desde el año 2005, a través de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Lengua de Señas Mexicana, forma parte del patrimonio lingüístico de la nación.
- A través del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEB, el cual opera por reglas de operación y que tiene como propósito fortalecer los Servicios de Educación Especial, organizado mediante tres componentes: acciones académicas para agentes educativos, atención complementaria y equipamiento específico para estudiantes con discapacidad, aptitudes sobresalientes y otras condiciones; el primero de ellos permite la planificación de actividades para la capacitación de docentes, equipos de apoyo de Educación Especial y familias en temas específicos como LSM con la finalidad de eliminar las BAP que enfrentan estos estudiantes en diversos contextos. El tercero, favorece a los servicios con materiales especializados que refuerzan el aprendizaje de la LSM de todos los estudiantes.

### 3.- Sinopsis

Punto de Acuerdo SEGOB. Oficio No. SG/UE/230/732/23 suscrito por el Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en el cual hace del conocimiento que mediante Oficio D.G.P.L. 65-II-2-1947 la Dip. Karla Yuritzl Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión del 14 de marzo de 2023, en el que se exhorta a esta Secretaría, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica la instrucción de Lengua de Señas Mexicana, con el fin de lograr una inclusión efectiva de la comunidad sorda.

La Secretaría de Educación Pública a través de la Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas y Mejorar los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica, la propuesta curricular vigente, los servicios de Educación Especial y el PFSEE promueve acciones orientadas a la eliminación de Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) de las personas con discapacidad auditiva favoreciendo la LSM.



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## 4.- Observaciones

Sin observaciones

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Desarrollo Curricular
Fecha de emisión de respuesta	11 de abril de 2023
CONCLUSIONES	
La Secretaría de Educación Pública ha establecido diversas acciones con la finalidad garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la educación inclusiva.</li><li>• Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas y Mejorar los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica.</li><li>• Acciones específicas en los servicios de Educación Especial (USAER) que se encuentran en Educación Básica.</li><li>• PFSEE.</li></ul>	

1. Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta
2. En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.

Nombre y Firma



Nayely Caldera López  
Directora de Fortalecimiento Curricular



**LIC. LETICIA RAMÍREZ AMAYA**  
Secretaría de Educación Pública  
Presente

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1947 la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 14 del actual, mismo que a continuación transcribo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente como parte de los planes y programas de estudio de la educación básica la Instrucción de Lengua de Señas Mexicana con el fin de lograr una inclusión efectiva de la comunidad sorda".*

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

*Recibido  
M. de la Vega  
24-Marzo-23*

**El Titular de la Unidad**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
OFICINA DEL SECRETARIO

27 MAR 2023

**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES

**MTR. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA**

C.c.p.- Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-  
Presente.  
Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
Minutario

VMG





